

GACETA MUNICIPAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

AÑO II A 29 DE ABRIL 2025

**GACETA ORDINARIA
NUMERO 8**

LA YESCA 

AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

**H. XXXIII AYUNTAMIENTO
2024-2027**

El suscrito la **C. Gloria Armida Bonilla Torres.** Secretaria del H.XXXIII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción VI de la ley municipal para el estado de Nayarit; y 2, 3, 4 del reglamento de la gaceta municipal del Honorable ayuntamiento constitucional de la Yesca, Nayarit; hago constar y;

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria número (8) ocho, contiene los acuerdos que el Honorable cabildo ha celebrado en sesión ordinaria, del mes de abril del año 2025.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la Yesca Nayarit; a los (29) veintinueve, días del mes de abril del año (2025) dos mil veinticinco.

LA YESCA, NAYARIT; A 26 DE ABRIL DEL 2025.
 ASUNTO: CONVOCATORIA A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2025.

PRESIDENTA	C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ
SINDICA	C. ESMERALDA ARELLANO RUIZ
REGIDORA	C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ
REGIDORA	C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS
REGIDORA	C. ABIGAIL BUGARIN
REGIDOR	C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA
REGIDOR	C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO
REGIDOR	C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ
REGIDORA	C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 52, 54 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y por instrucciones de la **Presidenta Municipal C. Rosa Elena Reyes Jiménez**, me permito convocarle a la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional De La Yesca, Nayarit**; misma que tendrá verificativo el día **Martes, veintinueve de abril del dos mil Veinticinco**, a las **08:30 horas** en las **Oficinas Auxiliares del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca Nayarit**, ubicadas en la localidad De **Puente de Camotlan La Yesca, Nayarit**; Lugar acordado para la celebración de dicha sesión.

Para tal efecto me permito anexar al presente, la propuesta del Orden del Día.

ATENTAMENTE




LA YESCA, NAYARIT.
 2024 - 2027

LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES
 SECRETARIA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'B' at the top, a signature, and various symbols and initials.]

**H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA YESCA, NAYARIT.
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
MARTES 29 DE ABRIL DEL 2025. 08:30 HORAS.
OFICINAS AUXILIARES DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO UBICADAS EN LA
LOCALIDAD DE PUENTE DE CAMOTLAN;
MUNICIPIO DE LA YESCA NAYARIT.
DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL.**


ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la Séptima Sesión Ordinaria.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de los Convenios de colaboración de archivo, esto con la finalidad de resguardar el archivo de concentración del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, así como de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia con el H.XXXIII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; en materia de archivos.
- V. Presentación para su análisis y discusión de las cotizaciones de medicamentos de las empresas INSAMED y AMEDICIS para la elaboración de 80 botiquines médicos, con el objetivo de distribuirlos en las localidades de difícil acceso y que no cuentan con unidad medica inmediata para su atención.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark at the top and various initials below.]



**H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE LA YESCA, NAYARIT.
 ACUSE DE RECIBIDO
 OCTAVA SESION ORDINARIA
 26 DE ABRIL DEL 2025**

NO.	CARGO	PROPIETARIO	FIRMA
1	PRESIDENTA	C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ	
2	SINDICA	C. ESMERALDA ARELLANO RUIZ	
3	REGIDORA	C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ	
4	REGIDORA	C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS	
5	REGIDORA	C. ABIGAIL BUGARIN	
6	REGIDOR	C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA	ARMANDO ARTEAGA R
7	REGIDOR	C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO	
8	REGIDOR	C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ	
9	REGIDORA	C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA	



**H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE LA YESCA, NAYARIT.
 LISTA DE ASISTENCIA
 OCTAVA SESION ORDINARIA
 29 DE ABRIL DEL 2025
 8:30 AM HRS.**

NO.	CARGO	PROPIETARIO	FIRMA
1	PRESIDENTA	C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ	
2	SINDICA	C. ESMERALDA ARELLANO RUIZ	
3	REGIDORA	C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ	
4	REGIDORA	C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS	
5	REGIDORA	C. ABIGAIL BUGARIN	
6	REGIDOR	C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA	
7	REGIDOR	C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO	
8	REGIDOR	C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ	
9	REGIDORA	C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA	



**ACTA NÚMERO. - ORD/008/2025.
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA YESCA, NAYARIT;
VEINTINUEVE DE ABRIL DEL 2025.**

Acta de la Octava Sesión Ordinaria dos mil veinticinco del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, celebrada en las Oficinas Auxiliares del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit ubicadas en la Localidad de Puente de Camotlán Municipio de La Yesca, Nayarit; declarado como recinto oficial para la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha veintinueve de abril del dos mil veinticinco-----

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA:

En el municipio de La Yesca, Del Estado Libre y Soberano de Nayarit; siendo las nueve horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de abril del dos mil veinticinco previamente convocados por la C. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal, se encuentran reunidos los integrantes de cabildo del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; los C.C. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal, Esmeralda Arellano Ruiz, Sindica Municipal, así como las y los regidores, Damián González Pacheco, Ma. Érica Laija Dueñas, Yesenia López Villagrana, Armando Arteaga Rivera, María Teresa Arellano Ruiz, Eliberto Frausto Pérez y se justifica la falta de la Regidora Abigail Bugarin; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 50 fracción I, de la Ley Municipal Para el Estado de Nayarit; a efectos de dar inicio con la octava sesión ordinaria de cabildo del H.XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; correspondiente al mes de abril del año dos mil veinticinco; desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO. - la C. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal; instruye a la Secretaria Municipal para que proceda a hacer el pase de lista correspondiente, informando que se encuentra la mayoría de los integrantes de cabildo, por lo tanto, se declara la existencia de quorum legal para sesionar.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, las sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la octava sesión ordinaria, correspondiente al mes de abril y, por consiguiente, se tomarán como válidos, los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Rosa Elena', 'Esmeralda', 'Damián', 'María Teresa', 'Eliberto', and 'Abigail']



TERCERO. – La Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Orden del Día, el cual es **Aprobado** por mayoría de 8 votos a favor de los Integrantes de Cabildo.

ORDEN DEL DIA:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la Octava Sesión Ordinaria.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de los Convenios de colaboración de archivo, esto con la finalidad de resguardar el archivo de concentración del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, así como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia con el H.XXXIII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; en materia de archivos.
- V. Presentación para su análisis, y discusión de las cotizaciones de medicamentos de las empresas INSAMED Y AMEDICIS para la elaboración de 80 botiquines médicos, con el objetivo de distribuirlos en las localidades de difícil acceso y que no cuenten con unidad médica inmediata para su atención.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.

CUARTO. – Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en el cuarto punto del orden del día, referente a la presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de los Convenios de colaboración de archivo, esto con la finalidad de resguardar el archivo de concentración del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, así como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia con el H.XXXIII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; en materia de archivos; para lo cual el Administrador del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, así como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia con el H.XXXIII Ayuntamiento de la Yesca, hacen uso de la voz a efecto de realizar la presentación correspondiente.

Una vez concluida su participación, La Presidenta Municipal solicito a quien guste hacer el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado y discutido el punto por lo que se somete a consideración de los presentes mediante votación económica el sentido de su voto, referente a la aprobación de los Convenios de colaboración de archivo, esto con la finalidad de



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a star and various scribbles.]

resguardar el archivo de concentración del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit, así como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia con el H.XXXIII Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; en materia de archivos; el cual es **Aprobado** por mayoría de 8 votos a favor de los Integrantes de Cabildo.

QUINTO. – Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en relación al quinto punto del orden del día, referente a la presentación para su análisis, y discusión de las cotizaciones de medicamentos de las empresas INSAMED Y AMEDICIS para la elaboración de 80 botiquines médicos, con el objetivo de distribuirlos en las localidades de difícil acceso y que no cuenten con unidad médica inmediata para su atención; para lo cual el Director de Bienestar Social y la Coordinadora de Salud hacen uso de la voz a efecto de realizar la presentación correspondiente.

Una vez concluida su participación, La Presidenta Municipal solicito a quien guste hacer el uso de la voz lo haga en este momento, para su debate en lo general y en lo particular.

Hace uso de la voz la Síndico Municipal quien sugiere se sustituyan los medicamentos controlados que se manejan en las cotizaciones por otros en los que no se necesite la receta de un médico, de igual manera la Presidenta Municipal dice que los botiquines sean para una asistencia mientras se llega al centro de salud más cercano para su atención; en el mismo orden de ideas el Regidor Eliberto Frausto Pérez dice que se realice una capacitación a las personas que estarán encargadas de los botiquines en las localidades para evitar un uso indebido de los medicamentos, así mismo la Regidora María Teresa Arellano Ruiz dice que se incluyan en el botiquín sueros anti alacrán; por lo que se llega a un acuerdo de realizar diferentes cambios en las cotizaciones que se adapten más a las necesidades de las localidades de difícil acceso como primera atención.

Concluidas las intervenciones y no habiendo más participaciones se considera suficientemente analizado y discutido el punto.

SEXTO. - En relación a los Asuntos Generales, La Presidenta Municipal informa a los presentes que quien tenga algún asunto general a tratar, lo haga en este momento.

No habiendo más asuntos en el orden del día, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la Presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

NOVENO .- Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diez horas con cuatro minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco; La Presidenta Municipal, Rosa Elena Reyes Jiménez, da por clausurada la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de abril del año dos mil



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

veinticinco; del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, en las Oficinas Auxiliares del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit ubicadas en la Localidad de Puente de Camotlán Municipio de La Yesca, Nayarit; declarado como recinto oficial.

ATENTAMENTE:

Reyes

LIC. ROSA ELENA REYES JIMENEZ.

PRESIDENTA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

Esmeralda Arellano Ruiz

DRA. ESMERALDA ARELLANO RUIZ.

SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES Y REGIDORAS

Maria Teresa Arellano Ruiz

C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ.

Ma. Erica Laija Dueñas

C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS.

Yesenia Lopez Villagrana

C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA.

Damian Gonzalez Pacheco

C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO.

Armando Arteaga Rivera

C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA.

Eliberto Frausto Perez

C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ.





LA YESCA, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta numero ORD/009/2025. Correspondiente a la novena sesión ordinaria de cabildo del **H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.** Celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil veinticinco.



Puente de Camotlán, La Yesca, 28 de abril de 2025.
ASUNTO.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A SESIÓN DE CABILDO.

**LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES
SECRETARIA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.
PRESENTE.**

La que suscribe **Abigail Bugarin** en mi carácter de Regidora de este H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, y con fundamento en lo que señala el artículo 90 B fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; por lo cual me permito notificar de manera formal mi inasistencia a la próxima Sesión de Cabildo programada para el día 29 de abril de 2025, debido al **sensible fallecimiento de un familiar cercano.**

Agradezco de antemano su comprensión ante esta situación y me comprometo a mantenerme informada sobre los asuntos tratados en dicha sesión, así como ponerme al día de los acuerdos que se deriven de la misma.

Sin otro particular, envío un cordial saludos.

Atentamente



**ABIGAIL BUGARIN
REGIDORA DEMARCACIÓN 03 DEL H. XXXIII
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT**

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a star symbol and various initials]





NO. OFICIO: MYN/OROMAPAS/029/2025.
La Yesca, Nayarit; 25 de abril de 2025.

ASUNTO: Solicitud de punto en Cabildo.

Lic. Gloria Armida Bonilla Torres.

Secretaria del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

PRESENTE:

Por medio del presente le saludo y al mismo tiempo le solicito, de la manera más atenta que, en la próxima sesión del H. Cabildo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, sea considerado en el *Orden del día* el siguiente punto:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de celebración de convenio de colaboración de Archivo, esto con la finalidad de resguardar el archivo de concentración del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.

Por lo anterior expuesto, le solicito de la manera más atenta, me sea informado en tiempo y forma el lugar, hora y fecha en la que se desarrollará la sesión de Cabildo donde se considere el punto en cuestión.

Sin más por el momento me despido y quedo pendiente de cualquier duda o aclaración que pueda surgir al respecto.

ATENTAMENTE:

Mariano Gamboa



LA YESCA, NAYARIT.
2024 - 2027
OROMAPAS

C. Mariano Gamboa Bañuelos.

Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit; a quien en lo sucesivo se le denomina "**OROMAPAS LA YESCA**", representado en este acto por su Director General el C. Mariano Gamboa Bañuelos; y en lo subsecuente por el "**Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**"; representado por la Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez, presidenta Municipal; La D.C.S. Esmeralda Arellano Ruiz, sindica municipal y Representante Legal y, por último, la Lic. Gloria Armida Bonilla Torres, secretaria del H. XXXIII Ayuntamiento; a quienes en forma conjunta serán referidas como las "**Las Partes**", al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

A.- Declara el "**OROMAPAS LA YESCA**" por conducto de su representante legal que:

PRIMERO.- El Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit; es una entidad pública descentralizada de la Administración Municipal del Municipio de La Yesca, Nayarit, cuyo Objetivo primordial es la prestación de servicios públicos de agua potable, alcantarillado y aquellos servicios relativos al saneamiento, como tratamiento de aguas residuales y manejos de lodos, así como la realización de las obras de infraestructura respectivas, por si o a través de terceros, de conformidad con la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, que crea legalmente los Organismos Operadores Municipales.

SEGUNDO. - Su director general el C. Mariano Gamboa Bañuelos, está facultado para suscribir el presente convenio de colaboración en términos de los artículos: 22 de la Ley General de Archivos; 10 y 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit; el Artículo 27, Fracción I, del Reglamento Interno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.

TERCERO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Niños Héroes #15, colonia Cerro de La Cruz, C.P. 63590 en Puente de Camotlán municipio de La Yesca, Nayarit.

B.- Declara el **Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**; a través de sus representantes que:

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el Estado tendrá como su base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 3ro. de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el municipio de La Yesca, Nayarit; es parte integrante del estado y en acuerdo a lo establecido por los artículos 63, 64 fracción IX, 21 tercero fracción II y 41 fracción VIII del Reglamento de La Administración Publica para el Municipio de La Yesca, Nayarit; la presidenta Municipal, sindica y secretaria del Ayuntamiento, están facultados para suscribir el presente convenio de colaboración.





TERCERO. - Que la Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez y La D.C.S. Esmeralda Arellano Ruiz, son presidenta Municipal y síndica Municipal, respectivamente, del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; como se acredita con la constancia de mayoría y validez expedida con fecha 06 de junio del 2024, misma que fu expedida por el Concejo Electoral de La Yesca, Nayarit; así mismo, se encuentran facultados para la firma del presente convenio de acuerdo a lo establecido por el artículo 42 del Reglamento de Archivos del Municipio de La Yesca, el Artículo 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y el Artículo 22 de la Ley General de Archivos.

CUARTO. - La Lic. Gloria Armida Bonilla Torres, en su carácter de secretaria del H. XXXIII Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el acta de la primera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 17 de septiembre del año 2025.

QUINTO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Niños Héroe #15, colonia Cerro de La Cruz, C.P. 63590 en Puente de Camotlán municipio de La Yesca, Nayarit.

En mérito de lo antes expuesto, "**Las Partes**" han decidido celebrar el presente convenio bajo las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO:

El presente convenio de colaboración tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre el "**OROMAPAS LA YESCA**" y "**Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**" para la autorización de un espacio especial para el Archivo de Concentración, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.

SEGUNDA. - ACCIONES:

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio de colaboración, "**Las Partes**" acuerdan desarrollar acciones como las que, de manera enunciativa mas no limitativa, se mencionan a continuación:

Por parte del "**OROMAPAS DE LA YESCA**"

A. Cumplir con los requerimientos, procedimientos y documentación necesaria para asegurar un manejo correcto de los documentos que se enviarán al Archivo de Concentración que se encontrará bajo resguardo del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

B. Presentar en tiempo y forma los requerimientos necesarios para las transferencias primarias, así como para la eliminación de archivos que ya hayan cumplido con su tiempo de conservación y no sean relevantes para el archivo histórico, garantizando un adecuado manejo de los expedientes con los que cuenta el Organismo, evitando así los rezagos de los documentos.

MGB
E
K
E
M
E
E



Por parte del "Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit"

A. Asignar un espacio adecuado que cuente con el recurso humano y material necesario para llevar a cabo las labores correspondientes de Archivo de Concentración que el "OROMAPAS LA YESCA" requiere para su funcionamiento.

B. Brindar la información necesaria, así como facilitar el préstamo de los expedientes que el Sistema Municipal pueda requerir al momento de alguna auditoría o de consulta de alguna Unidad Administrativa para el buen funcionamiento del mismo.

TERCERA. - TEMPORALIDAD:

El presente convenio iniciará su vigencia al día de su firma por todos los que en el intervienen; y estará vigente hasta el término de la actual administración.

CUARTA. - MODIFICACIONES

"Las Partes" acuerdan que el presente instrumento jurídico podrá ser modificado de común acuerdo y darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de la parte que así lo necesite a la otra con un mínimo de treinta días naturales de anticipación, este último supuesto, "Las Partes" se obligan a tomar las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

QUINTA. - RESPONSABILIDADES.

"Las Partes" acuerdan que asumirán su responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia archivística respecto del personal que emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento del objetivo del presente convenio.

SEXTA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS:

El presente convenio es producto de buena fe, por lo que "Las Partes" acuerdan expresamente resolver de común acuerdo cualquier controversia que se suscriba sobre su interpretación o cumplimiento, obligándose a instrumentar las acciones que sean necesarias para su terminación satisfactoria. En caso de que "Las Partes" no puedan solventar la diferencia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes para que se dicte la resolución que corresponda.

SÉPTIMA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:

"Las Partes" convienen que aquellos asuntos no previstos en este Convenio de Colaboración y que surjan durante su vigencia, serán resueltos de común acuerdo por sus respectivos representantes legales, evaluando las observaciones hechas por los responsables designados, tomando en cuenta los objetivos de colaboración establecidos en el mismo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the name 'IBM' and a large square symbol at the bottom right corner.



Enteradas "Las Partes" del alcance, contenido y fuerza legal del presente Convenio de Colaboración, y por no contener dolo, error, mala fe ni cláusula contraria a derecho, lo firman de conformidad en dos tantos, que constan 04 fojas cada uno, en las oficinas auxiliares del Ayuntamiento de La Yesca, ubicadas en Niños Héroes #15, colonia Cerro de La Cruz, C.P. 63590 en Puente de Camotlán municipio de La Yesca, Nayarit.

Por "EL OROMAPAS LA YESCA"

Mariano Gamboa B.

C. MARIANO GAMBOA BAÑUELOS.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

Por el "Ayuntamiento de La Yesca,
Nayarit"

*Rosa**

LIC. ROSA ELENA REYES JIMÉNEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

Esmeralda Ruiz

D.C.S. ESMERALDA ARELLANO RUIZ.
SÍNDICA MUNICIPAL.

Gloria Armida Bonilla Torres

LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio de Colaboración que celebran, por una parte, el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de La Yesca, Nayarit; representado por el C. Mariano Gamboa Bañuelos y, por otra parte, **El Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**; representado por la Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez, presidenta Municipal; la DSC. Esmeralda Arellano Ruiz, síndica Municipal y la Lic. Gloria Armida Bonilla Torres, secretaria del Ayuntamiento en la localidad de Puente de Camotlán, municipio de La Yesca, Nayarit.

En fecha 29 de abril de 2025, constante de 04 fojas útiles, debidamente rubricadas en cada una de ellas y al calce del documento.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.
OFICIO NUMERO: MYN/SMDIF/DD/51/2025.
PUENTE DE CAMOTLAN; A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO A CABILDO.

LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES.
SECRETARIA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y una vez obtenida su atención aprovecho la ocasión para solicitar de su valioso apoyo a efecto de que sea considerado e integrado en el Orden del Día de la próxima Sesión del H. Cabildo del Municipio de La Yesca, Nayarit; el siguiente punto, para su debida consideración:

- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la firma del Convenio de Colaboración Institucional en materia de archivos; firmado por el Sistema Municipal DIF y el H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Sin otro particular por el momento, quedo a su entera disposición ante cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE:


LA YESCA, NAYARIT.
2024 - 2027
DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
LIC. HADA GRISEL ARCADIA SUAREZ.
DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF LA YESCA, NAYARIT.

C.C.P.- ARCHIVO.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'Gloria' and several initials.



Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit; a quien en lo sucesivo se le denominara “**SMDIF La Yesca**”, representado en este acto por su Directora General, la Lic. Hada Grisel Arcadia Suarez; y en lo subsecuente por el “**Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**”; representado por la Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal; la Dra. Esmeralda Arellano Ruiz, Sindico y Representante Legal; y por último la Lic. Gloria Armida Bonilla Torres, Secretaria del Ayuntamiento; a quienes en forma conjunta serán referidas como “**Las Partes**” al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

A.- Declara el “**SMDIF La Yesca**” por conducto de su representante que:

PRIMERO.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit; es una entidad pública descentralizada de la Administración del Municipio de La Yesca, Nayarit; cuyo objetivo es el de impulsar el desarrollo comunitario y establecer las líneas de trabajo que se concretan en los programas que llevara a cabo el “**SMDIF La Yesca**” durante el periodo comprendido del 2024-2027 y sentar las bases institucionales y administrativas, para atender de manera sistemática y consistente a la población vulnerable, a fin de que supere sus desventajas, permita su inclusión social y haga efectivo su derecho a la asistencia social.

SEGUNDO. - Su Directora General la Lic. **Hada Grisel Arcadia Suarez**, está facultada para suscribir el presente convenio de colaboración en términos de los artículos; 22 de la Ley General de Archivos; 10 y 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit; y el Artículo 37 fracción VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



TERCERO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Calle Miguel de La Peña S/N en la localidad de Puente de Camotlán Municipio de La Yesca, Nayarit; con Código Postal 63590.

B.- Declara el "Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit"; a través de sus representantes que:

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el estado tendrá como su base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 3ro. de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el Municipio de La Yesca, Nayarit; es parte integrante del Estado y en acuerdo a lo establecido por los artículos 63, 64 fracción IX, 21 tercero fracción II y 41 fracción VIII del Reglamento de la Administración Publica para el Municipio de La Yesca, Nayarit; la Presidenta Municipal, Sindico y Secretaria del Ayuntamiento, están facultados para suscribir el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional.

TERCERO. - Que la Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez y la Dra. Esmeralda Arellano Ruiz son Presidenta Municipal y Síndico Municipal respectivamente, del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; como se acredita con la constancia de mayoría y validez expedida con fecha del 6 de junio del año 2024; misma que fue expedida por el Consejo Electoral de La Yesca, Nayarit; así mismo, se encuentran facultados para la firma del presente Convenio de Colaboración, de acuerdo a lo establecido por los artículos 22 de la Ley General de Archivos; 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit; y el artículo 42 del Reglamento de Archivos del Municipio de La Yesca, Nayarit.

[Handwritten signatures in blue ink]





Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran por una parte el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit; a quien en lo sucesivo se le denominara **"SMDIF La Yesca"**, representado en este acto por su Directora General, la Lic. Hada Grisel Arcadia Suarez; y en lo subsecuente por el **"Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit"**; representado por la Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal; la Dra. Esmeralda Arellano Ruiz, Sindico y Representante Legal; y por último la Lic. Gloria Armida Bonilla Torres, Secretaria del Ayuntamiento; a quienes en forma conjunta serán referidas como **"Las Partes"** al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

A.- Declara el **"SMDIF La Yesca"** por conducto de su representante que:

PRIMERO.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit; es una entidad pública descentralizada de la Administración del Municipio de La Yesca, Nayarit; cuyo objetivo es el de impulsar el desarrollo comunitario y establecer las líneas de trabajo que se concretan en los programas que llevara a cabo el **"SMDIF La Yesca"** durante el periodo comprendido del 2024-2027 y sentar las bases institucionales y administrativas, para atender de manera sistemática y consistente a la población vulnerable, a fin de que supere sus desventajas, permita su inclusión social y haga efectivo su derecho a la asistencia social.

SEGUNDO. - Su Directora General la Lic. **Hada Grisel Arcadia Suarez**, está facultada para suscribir el presente convenio de colaboración en términos de los artículos; 22 de la Ley General de Archivos; 10 y 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit; y el Artículo 37 fracción VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.





TERCERO. - Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Calle Miguel de La Peña S/N en la localidad de Puente de Camotlán Municipio de La Yesca, Nayarit; con Código Postal 63590.

B.- Declara el “Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit”; a través de sus representantes que:

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el estado tendrá como su base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 3ro. de la Constitución Política del Estado de Nayarit; el Municipio de La Yesca, Nayarit; es parte integrante del Estado y en acuerdo a lo establecido por los artículos 63, 64 fracción IX, 21 tercero fracción II y 41 fracción VIII del Reglamento de la Administración Publica para el Municipio de La Yesca, Nayarit; la Presidenta Municipal, Sindico y Secretaria del Ayuntamiento, están facultados para suscribir el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional.

TERCERO. - Que la Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez y la Dra. Esmeralda Arellano Ruiz son Presidenta Municipal y Síndico Municipal respectivamente, del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; como se acredita con la constancia de mayoría y validez expedida con fecha del 6 de junio del año 2024; misma que fue expedida por el Consejo Electoral de La Yesca, Nayarit; así mismo, se encuentran facultados para la firma del presente Convenio de Colaboración, de acuerdo a lo establecido por los artículos 22 de la Ley General de Archivos; 20 de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit; y el artículo 42 del Reglamento de Archivos del Municipio de La Yesca, Nayarit.

[Handwritten signatures in blue ink]





CUARTO. - La Lic. Gloria Armida Bonilla Torres, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, acredita su nombramiento con el Acta de Cabildo de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 17 de septiembre del año 2024.

QUINTO. - Señala el “**Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**”; como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en Calle Niños Héroes # 15, de la Colonia Cerro de La Cruz, en la Localidad de Puente de Camotlán, con Código Postal: 63590.

En mérito de lo antes expuesto “**Las Partes**” han decidido Celebrar el presente convenio bajo las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO:

El presente convenio de colaboración interinstitucional tiene como objeto establecer las bases de colaboración entre el “**SMDIF La Yesca**” y el “**Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit**” para la autorización de un espacio especial para el resguardo del archivo de concentración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit.

SEGUNDA. - ACCIONES:

Para el cumplimiento del objetivo del presente convenio de colaboración, “**Las Partes**” acuerdan desarrollar acciones como las que, de manera enunciativa mas no limitativa, se mencionan a continuación:

Por parte del “**SMDIF La Yesca**”:

- A. Cumplir con los requerimientos, procedimientos y documentación necesaria para asegurar un manejo correcto de los documentos que se enviarán al Archivo de Concentración, que se encontrará bajo resguardo



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a star symbol and various scribbles, located on the right side of the page.



CONTIGO SÍ
DIF
LA YESCA

del Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

- B. Presentar en tiempo y forma los requerimientos necesarios para las transferencias primarias, así como para la eliminación de archivos que ya hayan cumplido con su tiempo de conservación y no sean relevantes para el archivo histórico, garantizando un adecuado manejo de los expedientes con los que cuenta el Instituto, evitando así los rezagos de los documentos.

Por parte del **“Ayuntamiento de la Yesca Nayarit”**

- A. Asignar un espacio adecuado que cuente con el recurso humano y material necesario para llevar a cabo las labores correspondientes de Archivo de Concentración que el **“SMDIF La Yesca”** requiera para su funcionamiento.
- B. Brindar la información necesaria, así como facilitar el préstamo de los expedientes que el Sistema Municipal pueda requerir al momento de alguna auditoría o de consulta de alguna Unidad Administrativa para el buen funcionamiento del misma.

TERCERA. - TEMPORALIDAD

La vigencia del presente convenio iniciará el día de su firma por todos los que en el intervienen; y estará vigente hasta el término de la presente administración.

CUARTA. - MODIFICACIONES

“Las Partes” acuerdan que el presente instrumento jurídico podrá ser modificado de común acuerdo y darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de la parte que así lo necesite a la otra con un mínimo de treinta días naturales de anticipación, en este último supuesto, **“Las Partes”** se obligan a tomar las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado se desarrollen hasta su total conclusión.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



QUINTA. – RESPONSABILIDADES

“**Las Partes**” acuerdan que asumirán su responsabilidad respecto de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia archivística respecto del personal que se emplee para la realización de los trabajos concernientes al cumplimiento del objetivo del presente convenio.

SEXTA. - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

El presente convenio es producto de buena fe, por lo que “**Las Partes**” acuerdan expresamente resolver de común acuerdo cualquier controversia que se suscriba sobre su interpretación o cumplimiento, obligándose a instrumentar las acciones que sean necesarias para su terminación satisfactoria. En caso de que “**Las Partes**” no puedan solventar la diferencia están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes para que se dicte la resolución que corresponda.

SÉPTIMA. - ASUNTOS NO PREVISTOS

“**Las Partes**” convienen que aquellos asuntos no previstos en este convenio de colaboración y que surjan durante su vigencia, serán resueltos de común acuerdo por sus respectivos representantes legales, evaluando las observaciones hechas por los responsables designados, tomando en cuenta los objetivos de colaboración establecidos en el mismo.

Enteradas “**Las Partes**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente convenio de colaboración y por no contener dolo, error, mala fe ni clausula contraria a derecho; lo firmas de conformidad en dos tantos, que constan de 6 fojas cada uno; en la Yesca, Nayarit; a los 29 días del mes de abril de 2025.





“POR ELSMDIF LA YESCA”

“ POR EL AYUNTAMIENTO DE LA YESCA”

LIC. HADA GRISEL ARCADIA SUAREZ.
DIRECTORA DEL SMDIF LA YESCA.

Ecuos

LIC. ROSA ELENA REYES JIMENEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.

Esmeralda

DRA. ESMERALDA ARELLANO RUIZ
SINDICO MUNICIPAL.

Gloria

LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio de Colaboración Institucional que celebran por una parte el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de La Yesca, Nayarit; representado por la Directora General la Lic. Hada Grisel Arcadia Suarez y por la otra el H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit; representado por las CC. Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez Presidenta Municipal, Dra. Esmeralda Arellano Ruiz, Sindico Municipal y la Lic. Gloria Armida Bonilla Torres Secretaria del Ayuntamiento; en la Localidad de Puente de Camotlán, Municipio de La Yesca, Nayarit.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



DEPARTAMENTO.- BIENESTAR

OFICIO NÚMERO. -MYN/DBS/CS/005/2025

ASUNTO.- Solicitud de punto de acuerdo en el orden del día.

Puente de Camotlán, La Yesca, Nayarit a 25 de abril de 2025

**LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES
SECRETARIA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.
PRESENTE.**

Quien suscribe **Nancy Jiménez Haro** en mi carácter de Coordinadora de Salud Municipal adscrita a la Dirección de Bienestar Social del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit, conforme lo que dispone el artículo 4 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 44 de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit y los artículos 85 bis fracción I, 85 Ter del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de La Yesca, Nayarit, por lo cual tengo a bien solicitar como punto de acuerdo en el orden del día y someter a consideración en la próxima sesión ordinaria de cabildo del presente mes el siguiente:

Punto de Acuerdo

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de una de las dos cotizaciones que se presentan la primera de AMEDICIS y la segunda de INSAMED, esto con el propósito de obtener medicamentos para la elaboración de 80 botiquines médicos, con el objetivo de ser llevados y entregados a las comunidades que no tienen acceso a los medicamentos, ni atención médica.

Sin otro asunto en particular me despido, quedando a su disposición por cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Lic. Nancy Jiménez Haro

Coordinadora de Salud Municipal
Adscrita a la Dirección de Bienestar Social
del H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]



Coinsamed SA de CV

AT'N

Ayuntamiento de la Yesca Nayarit

RFC:
COI240226CR8

09/04/2025
REF. 10072025

SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE COTIZACION CON LAS CARACTERISTICAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

PART.	CANT.	CONCEPTO	P. UNITARIO	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
1	240	PARACETAMOL (Alpharma) c/10 TABS. 500 MG. Paracetamol 500mg. (Tabs. Orales). Laboratorio: ALPHARMA	\$ 7.53	\$ 1,807.92	3 Cajas por botiquin
2	160	PIREMOL c/3 SUPOSITORIOS 300 MG. Paracetamol 300mg. (Supositorios). Laboratorio: LOEFFLER	\$ 25.60	\$ 4,095.36	2 Cajas por botiquin
3	480	FLEBONADROL Sol. Iny. c/1 FCO. AMP. 500 MG/4 ML. Hidrocortisona 500mg. (Sol. Inyectable). Laboratorio: BRULUART	\$ 78.61	\$ 37,730.88	6 Frascos por botiquin
4	160	DOCSI c/20 TABS. 4 MG. Clorfenamina (Tabs. Orales) Laboratorio: BIOMEPE	\$ 15.01	\$ 2,401.92	2 Cajas por botiquin
5	240	BUTILHIOSCINA (Amsa) c/10 TABS. 10 MG. Butilioscina ó Hioscina (Tabs. Orales). Laboratorio: AMSA	\$ 19.67	\$ 4,721.76	3 Cajas por botiquin
6	160	BIXEN c/12 TABS. 550 MG. Cada tableta contiene: Naproxeno Sódico 550mg. Laboratorio: BIOMEPE	\$ 34.65	\$ 5,543.36	2 Cajas por botiquin
7	240	CIPROFLOXACINO (Amsa) c/14 TABS. 500 MG. Ciprofloxacino 500mg. (Tabs. Orales). Laboratorio: AMSA	\$ 34.76	\$ 8,341.92	3 Cajas por botiquin
8	160	SABTRES c/30 TABS. 25 MG. Captopril 25mg. Laboratorio: RAAM	\$ 13.10	\$ 2,096.64	2 Cajas por botiquin, No existe Captopril Sublingual

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a star symbol and various scribbles.

9	160	RALUCSUM c/4 TABS. SUBLINGUAL Sabor Menta 30 MG. Ketorolaco 30mg. (Sublingual). Laboratorio: ULTRA	\$ 8.30	\$ 1,327.68	2 Cajas por botiquin
10	80	AGUA OXIGENADA (Jaloma) SOLUCION al 3% Fco. 224 ML. Antiséptico a base de Agua oxigenada (Solución). Laboratorio: JALOMA	\$ 22.20	\$ 1,776.16	Este producto lleva IVA
11	80	ALCOHOL ETÍLICO Desnaturalizado (Protec) 70% Fco. 1000 ML. Alcohol etílico 70° G.L. (Frasco) Laboratorio: DEGASA	\$ 86.31	\$ 6,904.80	Este producto lleva IVA
12	80	TIJERA UNIVERSAL PARA TRAUMA	\$ 113.40	\$ 9,072.00	Este producto lleva IVA
13	80	TERMÓMETRO DIGITAL de PUNTA FLEXIBLE Blister c/1 Pza. Termómetro digital con punta flexible para uso oral, rectal o axilar, con tiempo de respuesta de 60 segundos, señal acústica de beeper, memoria para almacenar el ultimo registro de temperatura.	\$ 64.80	\$ 5,184.00	Este producto lleva IVA
14	400	GUANTE LÁTEX EXPLORACIÓN Estéril (Protec) GRANDE c/1 Pza. Guantes de Látex para exploración/examen Estéril (GRANDE) Laboratorio: DEGASA	\$ 2.96	\$ 1,183.20	Este producto lleva IVA
15	80	GASA SIMPLE ESTÉRIL (Jaloma) 10x10cm. T20x12, 8C. Caja/10 Subs. Gasa seca cortada Estéril 10x10, T20x12, 8C. (Tejido Abierto) Laboratorio: JALOMA	\$ 24.35	\$ 1,948.32	Este producto lleva IVA
16	80	VENDA ELÁSTICA (Ideal) A: 5cm. L: 5mt. c/1 Pza. Venda elástica de Media compresión 5 x 5 Laboratorio: LE ROY	\$ 5.32	\$ 425.60	Este producto lleva IVA
17	80	MOCHILA BOTIQUIN Medidas: 28 * 20 * 15, Marca Medicine Chest, color rojo	\$ 288.00	\$ 23,040.00	Este producto lleva IVA
			SUBTOTAL	\$ 117,601.52	
			IVA	7,925.45	
			TOTAL	\$ 125,526.97	

(Son quinientos ocho mil quinientos sesenta y seis pesos 97/100 M.N.)

Notas:

- 1 **PAGO CONTADO**
- 2 Tiempo de entrega: **entre 5 a 10 días**
- 3 El presupuesto tiene una vigencia de 10 días y esta sujeto a cambios sin previo aviso, COMO DISPONIBILIDAD DE PRODUCTO
- 4 **Todas las ventas:** estarán sujetas a los términos y condiciones de COINSAMED SA DE CV., adjuntos a la cotización. la empresa no estará obligado a cumplir con otros términos y condiciones contradictorios. Los tiempos de entrega en esta cotización son estimados y pueden variar hasta no recibir su orden de compra. No todos los productos manufacturados por COINSAMED, S.A. DE C.V. estan hechos en MEXICO.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE



Lic. Paola Virginia Carrillo Navarrete
Representante Legal
corporativo2024pc@gmail.com
6142185190



COTIZACION
C-001005
FECHA
03/04/2025

CLIENTE
Ayuntamiento de la Yesca
Nayarit

EJECUTIVO
ANAKAREN VALADEZ ZAPATA
492-927-5809

PRODUCTOS

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	INFORMACION EXTRA
240	PARACETAMOL TABLETA 500 MG	\$8.33	\$1,999.62	\$0	\$1,999.62	3 CAJAS POR BOTIQUIN
160	PARACETAMOL SUPOSITORIO INFANTIL	\$27.60	\$4,416.00	\$0	\$4,416.00	2 CAJAS POR BOTIQUIN
480	HIDROCORTISONA I.M / I.V 100 MG	\$82.43	\$39,567.36	\$0	\$39,567.36	6 FRASCOS POR BOTIQUIN
160	CLORFENAMINA TABLETA 4 MG	\$15.38	\$2,461.18	\$0	\$2,461.18	2 CAJAS POR BOTIQUIN
240	HIOSCINA TABLETA 10 MG	\$19.36	\$4,645.63	\$0	\$4,645.63	3 CAJAS POR BOTIQUIN
160	NAPROXENO SODICO TABLETAS 500	\$34.83	\$5,572.99	\$0	\$5,572.99	2 CAJAS POR BOTIQUIN
240	CIPROFLOXACINO TABLETAS 500 MG	\$38.57	\$9,255.94	\$0	\$9,255.94	3 CAJAS POR BOTIQUIN
160	CAPTAPRIL 25 MG	\$13.62	\$2,178.56	\$0	\$2,178.56	2 CAJAS POR BOTIQUIN (NO EXISTE CAPTOPRIL SUBLINGUAL DE 25 MG)
160	KETOROLACO SUBLINGUAL 30 MG	\$9.75	\$1,560.32	\$0	\$1,560.32	2 CAJAS POR BOTIQUIN
80	AGUA OXIGENADA 224 ML	\$21.23	\$1,698.69	\$271.79	\$1,970.48	1 PIEZA POR BOTIQUIN
80	ALCOHOL 1000 ML	\$105.65	\$8,452.22	\$1,352.36	\$9,804.58	1 PIEZA POR BOTIQUIN
80	TUERA UNIVERDAL O PARA USO EN TRAUMA	\$110.40	\$8,832.00	\$1,413.12	\$10,245.12	1 PIEZA POR BOTIQUIN
80	TERMOMETRO DIGITAL	\$78.57	\$6,285.44	\$1,005.67	\$7,291.11	1 PIEZA POR BOTIQUIN
400	PARES DE GUANTE ESTERIL	\$2.82	\$1,126.74	\$180.28	\$1,307.02	5 PARES POR BOTIQUIN
80	GASA ESTERIL DE ALGODOL 10 X 10	\$30.60	\$2,447.94	\$391.67	\$2,839.61	1 CAJA POR BOTIQUIN
240	VENDA ELASTICA 5 CM X 5 M	\$6.16	\$1,479.36	\$236.70	\$1,716.06	3 PIEZAS POR BOTIQUIN
80	MOCHILA BOTIQUIN	\$517.50	\$41,400.00	\$6,624.00	\$48,024.00	1 PIEZA POR BOTIQUIN
TOTAL:					\$154,855.58	80 BOTIQUINES EN TOTAL

ANAKAREN VALADEZ ZAPATA



TIJERA PARA TRAUMA



NAPROXENO



KETOROLACO SUBLINGUAL



HIDROCORTISON A



VENDA ELÁSTICA



CIRPOFLOXACINO



PARACETAMOL SUPOSITARIO INF



ALCOHOL ANTISÉPTICO 1 LT



CLORFENAMINA



CAPTOPRIL



TERMÓMETRO DIGITAL



PARACETAMOL 500 MG



GUANTE ESTÉRIL



HIOSCINA



AGUA OXIGENADA



GASA ESTÉRIL



MOCHILA BOTIQUIN (IMAGEN DE REFERENCIA Y MEDIDAS APROXIMADAS)

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.